

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
Ibagué - Tolima, Julio Dos de Dos Mil Veintiuno

Radicación: 005-2020-00039-00.
Demandante: CRISTHOFFER DARIO ROJAS
Demandado: DEISON ALVAREZ PEÑA

Reconózcase personería a la Dra. ANGELA MARIA RONDON DUARTE, como apoderada judicial de los demandantes CRISTHOFFER DARIO ROJAS CIFUENTES Y CRISTIAN JOHANSEN ROJAS CIFUENTES, en los términos del memorial de sustitución otorgado por el Dr. OSCAR JAVIER CATICA DEL RIO.

En atención al memorial presentado por la apoderada de la parte actora Dra. ANGELA MARIA RONDON DUARTE, coadyuvado por la apoderada de los demandados Dra. JACQUELIN VELEZ CHAGUALÁ, el juzgado,

RESUELVE:

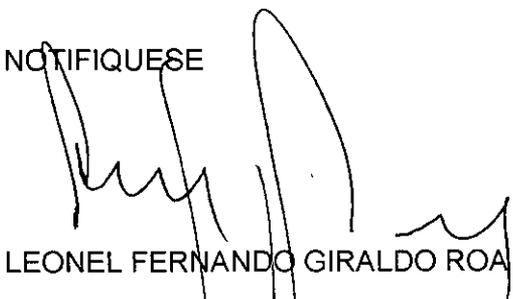
1º) ACEPTAR la terminación del presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL promovido por CRISTHOFFER DARIO ROJAS CIFUENTES Y CRISTIAN JOHANSEN ROJAS CIFUENTES contra DEISON ALVAREZ PEÑA, GLORIA ISABEL BOBADILLA TRUJILLO y SERVITAXI S.A, por TRANSACCIÓN, por venir ajustada a derecho.

2º) DECRETASE la cancelación de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso. En el evento de existir embargo de remanentes sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. Líbrense las comunicaciones del caso.

3º) En firme este proveído, desanótense de los libros radicadores y archívense las diligencias.

NOTIFIQUESE

El Juez,


LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
IBAGUE-TOLIMA**

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No.025
fijado en la secretaría del juzgado hoy julio 6 de
2021 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ
SECRETARIA**